AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 005-2023-MDN-UGG-DA

El Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 005-2023-MDN-UGG-DA, con el fin de contratar el o la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN SITIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA (HARDWARE, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) Y MESA DE AYUDA CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTION GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Carrera 54 No. 26 – 25 CAN, Bogotá D.C.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Oficina 317 - Grupo Adquisiciones de la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, ubicado en el Edificio Principal del Complejo Militar Carrera 54 No. 26-25 CAN de Bogotá D.C., en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. (Los oferentes deben tener en cuenta que la entrada del personal externo a las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional es en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.), y en el SECOP: a través de la página del SECOP II.

Correo electrónico: adquisiciones@mindefensda.gov.co
Teléfono: 315 0111 Ext. 40439

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN SITIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA (HARDWARE, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) Y MESA DE AYUDA CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTION GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso de contratación como es la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN SITIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA (HARDWARE, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) Y MESA DE AYUDA CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTION GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" servicios estos que son prestados por Colombia Compra Eficiente mediante Acuerdo Marco de Precios CENEG-023-1-2020 de septiembre 14 de 2020 hasta septiembre 14 de 2023, sin embargo las necesidades de la Dirección de Tecnologías De La Información y Las Comunicaciones Tic´S, no son satisfechas en su totalidad por el mismo, razón por la cual mediante oficio RS20220519048484 de fecha 19 de mayo de 2022, se solicitó a Colombia Compra Eficiente la viabilidad de incluir todos los servicios requeridos por la entidad en el Acuerdo Marco de Precios atrás indicado, así:

> [...] *Solicitud:*
>
> *"Atentamente, y en atención a lo establecido en el Decreto 310 de 2021, se hace necesario revisar la posibilidad de incluir la siguiente necesidad en el Acuerdo Marco de Precios de Mesa de Servicios, con el objeto de: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO INTEGRAL EN SITIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA (HARDWARE, EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS) Y MESA DE AYUDA CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTION GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL". Características y/o especificaciones técnicas [...]*

En fecha 10-jun-2022 se recibe comunicación # RS20220610006940 de Colombia Compra Eficiente firmada por CATALINA PIMIENTA GOMEZ Subdirectora de Negocios (E) dando respuesta al radicado # P20220519004969 así:

> [...] ***"La Subdirección de Negocios de La Agencia Nacional De Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – Responde:***
>
> *La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en atención a su consulta informa que, el Acuerdo Marco de Mesa de Servicio CCE-183-AMP-2020,* ***no tiene contemplada la posibilidad de incluir nuevos servicios al catálogo.*** *[...]*

Así las cosas y evidenciando que se hace necesario satisfacer la necesidad de los servicios, y que los mismos hacen parte de los denominados **servicios de características técnicas uniformes y de común utilización** adquiridos por parte de las entidades del estado, entendidos estos como lo establece el artículo 2°, numeral 2°, literal a de la Ley 1150 de 2007, que indica:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

"corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos..."

Los cuales según la ley deben ser adquiridos por medio de la Modalidad de Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, ya sea por medio de la Subasta Inversa, acuerdo marcos de precios, o bolsa de productos, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6° de la Decreto 1860 de 2021, así:

Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 2°. Selección abreviada:

"...La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: a. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia del diseño o sus de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsa de productos..."

Teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios, no presta todos los servicios requeridos por la Entidad, así como que no existe por parte de Colombia Compra Eficiente, la proyección de incluir más servicios en el acuerdo marco, se procederá a seleccionar al contratista, POR MEDIO DE LA SUBASTA INVERSA, consagrada en el Decreto 1860 de 2021, artículo 6[1].

---

[1] "...Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así: artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa

"...Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa. 1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta. b) la periodicidad de los lances. C)el Margen Mínimo para mejor la oferta durante la subasta inversa. 2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente. 3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado. 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa. 6. La subasta debe iniciar con el

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la Garantía de Cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual exigidas al contratista y hasta el 30-nov-2023, o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

El lugar de ejecución del contrato resultante de este proceso será la ciudad de Bogotá D.C y demás ciudades donde se requiera el servicio a nivel nacional, de conformidad con lo prescrito en los numerales 11.1 y 11.2 de las especificaciones técnicas

6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:

(Indicar los siguientes datos para la entrega de ofertas)

Fecha: 04-ABRIL-2023
Hora: 10.00 AM
Lugar: SECOP II

Las ofertas serán presentadas de conformidad con lo señalado en el numeral **(indicar el numeral del pliego relacionado con la PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS),** del Capítulo 1, del proyecto de pliego de condiciones.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es hasta la suma MIL DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS con treinta centavos M/CTE ($1.019.912.787,30) Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiera lugar.

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:

Para el presente proceso de selección se procedió a verificar la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, referente a los Acuerdos y Tratados Internacionales vigentes en materia de contratación pública, estableciendo lo siguiente:

---

precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta será mejorada en por lo menos el Margen Mínima establecido. 7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo. 8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo. 9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto."

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI [2]	NO	SI
	PERÚ	SI	SI [3]	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI [4]	NO	SI
CANADÁ		SI	SI [5]	NO	**SI**
CHILE		SI	SI [6]	NO	SI
COREA		SI	SI [7]	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI [8]	NO	**SI**
ESTADOS AELC (Efta, Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)		SI	SI [9]	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI [10]	NO	SI
MÉXICO		SI	SI [11]	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI [12]	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI [13]	NO	SI
	HONDURAS	SI	**SI** [14]	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	SI [15]	NO	SI
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI [16]	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA (Decisión 439 de 1998)		SI	SI [17]	NO	SI
ISRAEL		SI	SI [18]	NO	SI

[2] $257.061.877 (COP)
[3] $ 488.417.566 (COP)
[4] $257.061.877 (COP)
[5] $336.138.654 (COP)
[6] $255.459.239 (COP)
[7] $359.000.000 (COP)
[8] $337.737.809 (COP)
[9] $696.380.112 (COP)
[10] $337.737.809 (COP)
[11] $391.900.299 (COP)
[12] No se establecen umbrales para su aplicabilidad.
[13] No se establecen umbrales para su aplicabilidad.
[14] No se establecen umbrales para su aplicabilidad.
[15] $696.380.112 (COP)
[16] $664.194.020 (COP)
[17] Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación, excepto los de transporte Aéreo que no tienen tratado.
[18] $481.144.204,35 (COP) (130.000 xTRMxDEG)

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Nota1. Según el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación, CCE-EICP-MA-03VL-2. Las entidades estatales tienen la facultad de reducir los plazos cuando las ofertas se reciban de manera electrónica. No obstante lo anterior, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos ya que el presente proceso de selección fue publicado oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

Nota 2. Para efectos de dar aplicación de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio vigentes, y aplicables al presente proceso, los oferentes deberán acreditar tal condición de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Ministerio de Defensa Nacional dará aplicación a las reglas contenidas en los mismos.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación **ES SUPERIOR** a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a lo publicado en Colombia Compra Eficiente para el año 2022-2023, equivalen a **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($457.297.264)** la presente convocatoria no es susceptible de ser limitada a Mipymes.

Así mismo conforme con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación se efectuó convocatoria pública, a través de la publicación de un aviso en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

Dicho aviso contiene la totalidad de la información señalada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Tomado de Colombia compra Eficiente https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbrales_2022-2024_actualizada_vf_1.pdf

Tomado de https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/index.jsf

Para el 23 de febrero de 2023, según la Página de la Superfinanciera el valor de la TRM es de $ 4.924,91 (está se actualizará al día anterior de la fecha de convocatoria)

Tomado de https://www.imf.org/es/home

Para el 23 de febrero de 2023, según la página del Fondo Monetario Internacional el valor del DEG, es el siguiente: 1 USD = SDR 0.751508

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP junto con el presente Aviso de convocatoria.

El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera:

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

CAPÍTULO 2. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN, JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN.

ANEXOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y entregados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Cronograma

Zona horaria	**(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito**
Publicación del aviso de convocatoria pública	**16/03/2023 23:00** *
Publicación Estudios Previos	**16/03/2023 23:00** *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**24/03/2023 05:00** *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	**27/03/2023 23:00**
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	**27/03/2023 23:00** *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	**28/03/2023 23:00** *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	**28/03/2023 23:00** *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	**30/03/2023 05:00** *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	**31/03/2023 5:00 PM** *
Plazo máximo para expedir adendas	**31/03/2023 7:00 PM** *
Presentación de Ofertas	**4/04/2023 10:00 AM** *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	**4/04/2023 10:03 AM** *
Informe de presentación de ofertas	**4/04/2023 10:05 AM** *
Publicación del informe de verificación o evaluación	**11/04/2023 11:00 PM** *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	**14/04/2023 5:00 PM** *
Apertura del sobre económico	**18/04/2023 11:00 AM** *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**21/04/2023 11:00 PM** *
Firma del Contrato	**24/04/2023 11:00 PM** *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	**27/04/2023 11:00 PM** *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	**28/04/2023 12:00 PM** *

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica	Sí No *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	19/04/2023 23:00 *
Fecha de inicio:	20/04/2023 11:00 *
Fecha fin	20/04/2023 11:15 *

12. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR:

Las observaciones allegadas por escrito al Ministerio a la oficina del Grupo Adquisiciones de la Dirección Administrativa y las enviadas por correo electrónico a la dirección adquisiciones@mindefensa.gov.co antes de la publicación del pliego de condiciones definitivo, serán resueltas por el Ministerio y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP por la página del SECOP II, a través del documento denominado **"FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES"**. Las observaciones acogidas por el Ministerio serán reflejadas en el pliego de condiciones definitivo.

Se solicita a los interesados que las observaciones al proyecto de pliego de condiciones se remitan al Ministerio en medio magnético a la oficina del Grupo Adquisiciones y/o por correo electrónico a la dirección adquisiciones@mindefensa.gov.co, con el fin de que éstas sean incluidas en el **"FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES"** de manera textual, en caso contrario el Ministerio se limitará a hacer un resumen de la observación formulada. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio agrupará las de naturaleza común.

El presente aviso se emite y publica el día,

Ministerio de Defensa Nacional
Unidad de Gestión General
Dirección Administrativa

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial